



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### a) - **Definición Institucional:**

*Nuestra escuela parroquial como instrumento eclesial de formación integral pretende ser una comunidad educativa, que ejerza una acción evangelizadora: enseña evangelizando a través del total de las prácticas que se promuevan. Sus modelos son Jesucristo como Buen Pastor inmerso en medio del mundo y María Madre de la Misericordia fuente de ternura, alegría y paz.*

*Una escuela que suscite la devoción familiar a la Virgen María, en su advocación de la Madre de la Misericordia, para que imitemos su cercanía frente al que está solo y abandonado, su consuelo frente al que está triste y desanimado y su perdón frente a los dolores y rencores de la vida.*

*Una escuela que promueva la educación integral, desplegando las dimensiones: trascendente - religiosa, ética - moral, intelectual, volitiva, emocional, comunitaria y física de todos sus miembros.*

*Una escuela que piense y enseñe a pensar, desde una cosmovisión cristiana, que promueva la conciencia como capacidad vital del hombre y que cultive los valores de la vida, la verdad, la justicia y la misericordia.*

*Una escuela inserta en la Iglesia de Buenos Aires, que conozca y anuncie la palabra de Dios, que celebre su fe y los sacramentos, que practique la oración y promueva gestos misioneros.*

*Una escuela que genere identidad y pertenencia, que sea capaz de dejar marcas en relación a los conocimientos y saberes, a los aprendizajes que se propicien, a las experiencias que se promuevan vividas en un ambiente de fe y solidaridad cristiana. Que permita a sus miembros, apropiarse de un estilo de vida nuevo, sostenidos por el Espíritu de Dios, que los anime a ser personas libres, responsables y autónomas fortaleciéndolos en la construcción de su proyecto personal, colocándolos de pie frente a la vida.*

*Una escuela articulada en sus criterios, coherente en su estilo de enseñanza y en la concepción de aprendizaje.*

*Una escuela que valore los saberes de todos sus miembros, que profundice el deseo de aprender y de seguir aprendiendo.*

*Una escuela que reflexione sobre sus prácticas, corrigiéndolas y encaminándolas, promoviendo nuevas estrategias para encarar una acción pedagógica significativa y creativa, posibilitando en sus alumnos aprendizajes que puedan ser transferidos y aplicados a la realidad que les toque vivir.*

*Una escuela que acompañe a las familias en la educación cristiana de sus hijos, comprometiéndose cada uno desde su rol, mediante el mutuo respeto, a mantener canales de diálogo, cooperación y participación en las distintas propuestas institucionales.*

*Una escuela que genere el encuentro personal y el diálogo fraterno, que valore y respete las diferencias culturales y sociales, propiciando la inclusión y cooperación de todos sus miembros.*

*Una escuela que busque integrar e incluir, concibiendo y administrando situaciones didácticas ajustadas en un clima fraterno, aceptando las diferencias individuales de los alumnos y ofreciendo distintas estrategias y opciones.*

*Una escuela que genere una cultura de la solidaridad, poniendo en práctica con alegría las obras de misericordia: dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, acoger al forastero, asistir los enfermos, visitar a los presos, enterrar a los muertos, dar consejo al que lo necesita, enseñar al que no sabe, corregir ayudando al que se equivoca, consolar al triste, perdonar las ofensas, tolerar aquello que me molesta del otro, rogar a Dios por los vivos y por los difuntos.*

*Una escuela que eduque en el bien común, superando la visión individualista y autorreferencial del ser humano. Que invite a sus miembros a vivir como hijos de Dios, cuidando la vida y derechos de todos, respetando la creación y haciéndola sustentable para las futuras generaciones.*

*Una escuela que construya el sentido de Nación, conociendo, respetando, integrando y valorando la diversidad cultural de nuestro país y la riqueza de las tradiciones y costumbres de todas las personas con las que convivimos.*

*Una escuela que valore la belleza y la creatividad, descubriendo el encanto y la dulzura en las diferentes expresiones culturales.*

*Una escuela que siembre el deseo de santidad de sus miembros, formando hombres y mujeres comprometidos con su tiempo, imitando los gestos y las palabras que brotan del suave corazón de Jesucristo y la mirada dulce y tierna de la Madre de la Misericordia.*

### b) - **Principios Rectores:**

Las presentes "Normas de Convivencia del Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia" es un conjunto de pautas y normas sustentados en los valores y principios del Ideario de las Escuelas Parroquiales del Arzobispado de Buenos Aires y nuestro Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta además, la normativa que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dispone para este tema (Ley N° 223, Dec. Reg. N 1400 GCBA 2001).

Al ingresar a nuestro Instituto los Alumnos, Padres y Personal del Instituto toman conocimiento y adhieren a las normas citadas en el presente documento. De este modo, el Instituto promueve los siguientes valores:

- La defensa de la vida, la integridad física e intelectual de las personas.



- La justicia, la verdad y la honradez.
- La promoción de la paz, la no violencia y el pluralismo.
- La solidaridad, la cooperación y el compromiso social.
- El respeto por las expresiones religiosas propias de nuestra Institución y de otras personas.
- La responsabilidad comunitaria e individual.
- La responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios y por la diversidad cultural de nuestro país y la de todas las personas con las que convivimos.

La convivencia en el Instituto implicará entonces un alto grado de compromiso e identificación con las presentes Normas de Convivencia.

1- Normas generales para todos los niveles y ciclos.

1.1 De los alumnos:

El alumno tendrá derecho a:

- Recibir una educación integral que fomente un espíritu crítico y participativo para su inserción en una sociedad democrática y pluralista. Que posibilite adquirir el desarrollo de habilidades acordes a su contemporaneidad.
- Ser respetado como persona íntegra en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

El alumno deberá:

- Conocer y estar identificados con los principios de la Institución.
- Respetar a los otros tal como son, en su origen, sus ideas, su condición social, etnia o credo, lo que implica que, en la medida en que conoce sus derechos y respeta al otro, estará en condiciones de cuidar su propia integridad física y espiritual.
- Respetar a la patria y todo lo que a ella representa.
- Dirigirse con respeto y cordialidad, tanto hacia los adultos como hacia los compañeros, evitando todo tipo de agresión física o verbal, demostrando una actitud abierta al diálogo, a la escucha, sabiendo pedir perdón y perdonando.
- Ser solidario, priorizando el bien común antes que el propio interés.
- Cuidar la integridad del espacio escolar; sus muebles, útiles y todo tipo de instalaciones.

1.2 De los padres y tutores:

Los padres deberán:

- Mantener un diálogo cordial y respetuoso con todos y cada uno de los representantes de la Institución.
- Proporcionar la información requerida y asistir al Instituto en caso de ser solicitada su presencia.
- Respetar los horarios de atención informados por la Institución a través del cuaderno de comunicaciones.
- Como primeros educadores de sus hijos, colaborar en la tarea educativa escolar a través del seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje. La responsabilidad en la educación de sus hijos corresponde tanto al padre, a la madre como al tutor legal si lo hubiere.
- Al inicio de cada ciclo lectivo registrar la firma en el Instituto. Asimismo controlar y firmar todas las notas, calificaciones y asistencia enviadas a través del cuaderno de comunicaciones.
- Permitir la participación de sus hijos en todas las actividades de las que se responsabiliza la Institución desarrolladas dentro y fuera del establecimiento.
- Si la familia realizara acciones legales contra el Instituto y/o personal del mismo o manifestara disconformidad con estas normas acordadas en el momento de la inscripción, deberán retirar a los alumnos del establecimiento.
- Notificarse anualmente de las Condiciones Generales de Arancelamiento Anexo I y II enviando la copia debidamente firmada.

**El incumplimiento de cualquiera de los puntos expresados en las presentes Normas de Convivencia dará lugar al Instituto al uso del derecho de admisión, decidiendo la no matriculación del alumno en el curso lectivo siguiente.**

1.3 Del Incumplimiento de las normas:

- El cumplimiento de presente Régimen de Convivencia garantiza el sano desarrollo de la vida escolar. Ante un incumplimiento, la sanción será el mecanismo que deberá aplicarse orientándose a la reparación del daño moral y/o material.
- Es de destacar, que para el Instituto la prevención tiene un papel preponderante. En caso de sanción primará el diálogo y la reflexión conjunta para la resolución de problemas, es en esta instancia donde el alumno ejercerá el derecho a la defensa en forma oral o escrita.
- Serán sancionadas aquellas conductas o acciones que se produzcan dentro o fuera del colegio durante las



actividades programadas por el mismo. Aquellas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la Institución, podrán ser sancionadas a juicio de las autoridades escolares. La sanción debe tener un único objetivo educativo, contextualizando claramente la falta que podrá ser leve, mediana o grave. La misma no será acumulativa, pero la reiteración o la intensificación de la falta será considerada por las autoridades a la hora de tomar la resolución final.

- Esta última instancia estará a cargo del Rector o Director del Instituto quien luego de realizar las consultas pertinentes tomará la decisión y aplicará la sanción que considere conveniente según los fines mencionados.

### **Consideraciones disciplinarias:**

Cuando pongamos algún límite no buscaremos castigar a nuestros alumnos sino ayudarlos a crecer. Estos son los pasos a seguir:

- **Orientación al alumno:** Mediante charla individual y/o grupal se busca la comprensión del alumno respecto de la normativa y convivencia escolar.
- **Apercibimiento oral.** El mismo queda registrado en el libro de disciplina que se preserva en la Dirección del Establecimiento. Es firmado por el alumno y la autoridad que solicita la sanción. Se notifica en el cuaderno de comunicados.
- **Apercibimiento escrito.** Reviste una mayor gravedad en la falta cometida con respecto a la anterior. Exige la citación correspondiente a los respectivos padres. Lo implementa la Dirección del Instituto, labrando el acta pertinente.
- **Separación transitoria del establecimiento.** Se aplica ante una falta grave y exige la citación de los padres. El alumno que no pueda concurrir a clase por este motivo deberá realizar actividades en cada asignatura con la evaluación correspondiente. Asimismo, se le computará las inasistencias que serán injustificadas. Esta sanción constará en el legajo administrativo y pedagógico del alumno.
- **Separación definitiva del establecimiento.** Esta sanción implica que el alumno deberá adscribirse a un pase obligatorio de la escuela. Dicha sanción podrá ser evaluada por la Institución para aplicarse, según la gravedad del caso, durante el año en curso. El alumno que la perciba no podrá reintegrarse al establecimiento.
- **Acciones reparatorias.** Toda sanción, por su efecto en el aprendizaje, está acompañada de una acción que implica reparar el daño causado. Según el caso, dicha acción reparatoria se explicita formalmente en el momento de aplicar la sanción. En el caso de producirse acciones que atenten contra el cuidado del espacio escolar muebles, útiles y todo tipo de instalaciones, produciendo su deterioro o rotura el alumno y su familia deberán hacerse cargo del costo económico que ocasione dicha acción.
- En todos los casos se deberán adoptar las medidas pertinentes para resguardar la salud e integridad del alumno involucrado además de brindarse a él, a su familia y al grupo escolar de pertenencia la orientación necesaria.
- Cualesquiera de las sanciones descriptas serán registradas convenientemente, así como también serán notificadas fehacientemente a los padres, en un lapso no mayor a 48 hs. Se elaborará un Acta de Compromiso donde conste el propósito de enmienda y la asunción y eventual reparación de la falta. El Acta mencionada formará parte del legajo del alumno.
- Cuando un alumno acumule reiteradas faltas de disciplina, puede, a juicio de las autoridades, pasar a situación de "Condicional" para el año lectivo subsiguiente. De este modo, si el alumno cumple con los objetivos que se le proponen en el Acta de Compromiso podrá permanecer en el establecimiento, de lo contrario, perderá la matriculación para el siguiente año.

#### 1.4 De la renovación anual de la matrícula:

- El Instituto evaluará anualmente la rematriculación de los alumnos. En ello considerará la adhesión a los objetivos del Instituto tanto del alumno como de su familia, el quehacer educativo en general que se concreta en el perfil de alumno, en los aspectos convivenciales y académico – pastorales. A su vez se considerará el cumplimiento de las responsabilidades dentro y fuera del establecimiento. Una vez que el equipo directivo autorice la renovación de la vacante, se enviarán por cuaderno de comunicaciones las Condiciones de Arancelamiento para el ciclo lectivo siguiente, que se deben presentar debidamente firmadas abonando el pago de la Matrícula correspondiente.
- Es importante considerar que dada la organización escolar hay pocas posibilidades de cambios de turno. En el caso que la familia tenga razones de fuerza mayor que lo amerite, debe solicitarlo con anticipación de manera escrita argumentando las razones quedando en lista de espera. No se tendrán en cuenta motivos personales.
- En casos donde el alumno no promociona al año inmediato superior no tiene la vacante asegurada para el año siguiente, la misma deberá solicitarse en la Dirección de la Escuela, quien evaluará su rematriculación.

#### 1.5 De la elección de los abanderados

Con la elección de los abanderados la Institución muestra el estilo de alumno que desea tener. Esta idea señala que no son simplemente los mejores promedios los que tengan este honor, sino que se elegirán a aquellos alumnos que más se



acerquen al perfil definido en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Para elegir abanderados se tomarán en cuenta tres aspectos:

- Valores: es el aspecto fundamental, más importante que el rendimiento académico, destacándose solidaridad, compañerismo, respeto y responsabilidad.
- Rendimiento: aquel alumno que mediante el esfuerzo se supere así mismo tanto en lo académico como en lo actitudinal.
- Cumplimiento de Normas: aquel alumno que cumpla con lo establecido en las presentes Normas de Convivencia. El criterio de elección que se utilizará para designar a los alumnos que tendrán el honor de portar la bandera de ceremonias será el siguiente:
  - Se realizará una consulta a los alumnos, para que puedan expresar su elección en función de los tres aspectos antes mencionados.
  - Se realizará una consulta al personal docente para que desde su lugar contribuya a una correcta elección.
  - Las autoridades resolverán teniendo en cuenta los datos precedentes, sabiendo que es la Institución la que brinda el modelo y por tanto, la que tiene la responsabilidad final de la elección.

Los alumnos abanderados serán preferentemente del curso superior, pero alternativamente podrán escoltar a la bandera los alumnos de otros cursos.

Las banderas que se portarán en los actos serán las siguientes:

1. La Bandera de la Nación Argentina.
2. La Bandera Papal.
3. La Bandera del Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia.

Estará presente en todos los actos la bandera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

No participará de la elección de los abanderados el personal de la Institución que tenga algún parentesco con los alumnos involucrados.

1.6 De las salidas didácticas y otras actividades educativas:

La Institución valora las salidas educativas que organiza como un ámbito privilegiado de la educación. Por esta razón la participación de los alumnos será altamente recomendada; el no poder participar no implicará sanción alguna, exceptuando el ausente correspondiente.

Asimismo, la Institución se reserva el derecho de no permitir la participación de algún alumno si su conducta ameritara tal decisión.

Solo podrá asistir a las salidas el alumno que posea autorización escrita de los padres o tutores antes para realizar las reservas correspondientes, para tomar recaudos y tramitar las coberturas. Para el turno mañana y tarde el pago de la salida didáctica está cubierto con el pago anual que deben realizar del concepto Proyecto y se realiza en marzo de cada año. Para el turno noche el pago de la salida didáctica se debe completar antes del día de la salida. Los campamentos y convivencias se abonan aparte de acuerdo a lo presupuestado para cada evento y se comunicará oportunamente.

La Institución no avalará ningún viaje ni fiesta de egresados que no sea organizada por la escuela. Por dicha razón tampoco serán permitidas dentro del establecimiento actividades relativas a dichos viajes y fiestas (reuniones, sorteos, feria del plato, etc.).

## 2 Normas específicas para los alumnos:

### 2.1 Presentación:

- El alumno deberá ingresar al establecimiento y/o salida pedagógico pastoral con el uniforme reglamentario de acuerdo al código de vestimenta explicitado más adelante.
- Deberá concurrir con los materiales y elementos necesarios identificados con su nombre y apellido (uniforme, libros, útiles, etc.)
- El uniforme será obligatorio y debe estar limpio, en buen estado y no podrá ser reemplazado por elementos similares.
- Deberá mostrar correcta presentación y aseo tanto en su aspecto personal como en la vestimenta. Para el aseo en la escuela deben traer elementos personales como toalla individual y jabón. Para los alumnos que realicen jornada extendida deben traer los elementos personales de higiene bucal para utilizar luego del almuerzo.
- El cabello deberá usarse peinado, limpio y prolijo. No se admitirá el color de cabello fantasía. En caso de usar cabello largo, se llevará recogido, tanto varones como mujeres, para evitar el contagio de pediculosis. No podrá usarse maquillaje, aros, colgantes, bigote, barba y expansores. No podrá usar accesorios en su presentación personal contrarios al ideario institucional. Aquellos alumnos que no cumplan con la norma establecida del uniforme y de la presentación personal general, no podrán ingresar a clase.
- El alumno no podrá ingresar al establecimiento con ningún tipo de elemento que pueda provocar daño o riesgo para



él o cualquier otro miembro de la Institución; así como tampoco podrá hacerlo con objetos ajenos o no indispensables a las tareas escolares. Los teléfonos móviles deberán permanecer guardados y sólo se permitirá utilizarlos cuando el profesor lo indique. Esta enumeración no es taxativa quedando totalmente prohibido el uso dentro de las instalaciones escolares. En caso de incumplimiento de alguno de estos puntos el alumno será sancionado. El Instituto no se responsabilizará de la pérdida o extravío de las pertenencias de los alumnos.

**Código de vestimenta para todos los alumnos y alumnas.**

Deberán presentarse con ropa prolija, aseada, estando prohibido el ingreso al establecimiento con: indumentaria de clubes deportivos, calzas, short, minifalda, bermudas, remeras cortas, musculosas, gorras, ojotas o calzado similar.

Nivel Medio Turno Mañana y Tarde	Toda la indumentaria debe ser la original del Instituto con el logo y los colores correspondientes según la prenda y se deben adquirir en las casas de uniformes autorizadas por el Instituto: Chomba blanca. Pantalón azul marino liso. Buzo azul marino. Campera de abrigo azul marino. Medias blancas. Zapatillas blancas, azules o negras. Solo para Educación Física podrán utilizar short azul o pollera pantalón azul marino.
Nivel Medio Turno Noche	Si bien no es obligatorio el uso de uniforme los alumnos deberán presentarse con ropa adecuada cumpliendo el código de vestimenta del instituto descrito precedentemente.

**2.2 Horario y puntualidad:** Deberá respetarse el horario de entrada y salida del establecimiento, ya que cualquier retraso ocasionará demoras que entorpecerán el normal funcionamiento de las actividades escolares.

- El alumno que ingrese al establecimiento fuera del horario establecido precedentemente tendrá "llegada tarde".
- El alumno de nivel medio que llegue fuera del horario estipulado tendrá una tolerancia de 15 minutos ocasionando "media falta". Pasado dicho tiempo las autoridades evaluarán si el alumno puede ingresar a clase y de cualquier forma se computará falta completa.

Nivel Medio TM	Entrada 7.15 a 7.30 hs / Salida: 12.45 hs.-13.25 hs. (según horario del curso y Ed. Física en contra turno)
Nivel Medio TT	Entrada: Hasta 13.35 hs. / Salida: 19.10 hs. (Horario del curso y Ed. Física en contra turno)
Nivel Medio TN	Entrada 17.30 a 17.45 hs. / Salida: 22.10 hs

- Cuando las clases de educación física se den en contra turno su inasistencia se computará como "media falta". (ver Anexo Reincorporaciones e Inasistencias en Nivel Medio) La justificación de falta es a través de CERTIFICADO MÉDICO en caso de enfermedad o de algún otro tipo de certificado expedido por la autoridad competente.
- Los alumnos solo podrán ser retirados del establecimiento por sus padres, tutores o personas mayores de edad debidamente autorizadas, que hayan registrado su firma en el cuaderno de comunicados del alumno. Correspondiéndole una (1) inasistencia si se retira antes del comienzo de la 4ª hora y media (1/2) inasistencia entre la 4ª hora y la finalización de la jornada en los turnos mañana y tarde. En el turno noche el límite para incurrir en una (1) inasistencia será 21 hs ., pasado dicho horario y hasta finalizar la jornada se computará media (1/2) inasistencia.

**2.3 Cuaderno de comunicaciones:** El alumno deberá concurrir obligatoriamente a la escuela con el cuaderno de comunicaciones reglamentario que será el instrumento diario de comunicación entre la escuela y la familia. En caso de no presentarlo el alumno tendrá un apercibimiento escrito. Deberá conservarse en buen estado, completo y sin escrituras externas que lo dañen. Ante la pérdida o extravío o finalización deberá informarse inmediatamente al docente o preceptor para que autorice la compra de uno nuevo. Sin el cuaderno o con comunicaciones sin firmar, el alumno de nivel medio no podrá retirarse del establecimiento ante la eventual ausencia de un profesor. Los padres serán los responsables de garantizar que las firmas que allí se encuentren sean verdaderas, ya que el instituto no tiene la posibilidad de verificar que se incurra en falsificaciones.

Alterar el contenido del cuaderno (notas, sanciones, calificaciones, etc.) será considerado falta grave.

Ante la manifestación de inquietudes se deberá solicitar entrevista por escrito en el cuaderno de comunicaciones y esperar la respuesta en el mismo confirmando el encuentro, ya que la organización escolar impide la atención de la demanda espontánea. Por ser la principal vía de comunicación entre el Instituto y la familia, es un compromiso de todos leerlo diariamente.

**El instituto prevé el uso de una plataforma educativa** como recurso para facilitar los aprendizajes tanto en la



presencialidad como durante el trabajo en el hogar. El uso de dicha plataforma es obligatoria para todos los alumnos, las familias abonarán dicho servicio con un costo anual que se informa en las condiciones de pago y se divide en las 9 cuotas de marzo a noviembre. El uso de la plataforma y el costo incluye un conjunto de libros de texto que cada alumno usará durante el año. Esta plataforma será utilizada para garantizar la conectividad durante la no presencialidad. El uso de la misma es imprescindible para poder sostener la continuidad pedagógica. El uso de la plataforma en la escuela es acompañado por el docente y en los hogares es necesaria la participación educativa de un adulto referente que disponga lo necesario para acompañar a los alumnos. En caso de no contar con los elementos o dispositivos se acordará con el equipo directivo el modo de garantizar la continuidad pedagógica y los aprendizajes. La Plataforma cuenta con el aula virtual de Preceptoría donde encontrarán las reglamentaciones y se subirán las notas y comunicaciones diarias. Pueden verlas desde la computadora o bajar la App de Santillana al Celular. Deben revisar la mensajería de la Plataforma Santillana. Turno noche trabajará del mismo modo con la plataforma Classroom.

**2.4 Condiciones de Salud:** El alumno deberá presentar en marzo de cada año una ficha de salud firmada por la autoridad sanitaria que lo habilite a realizar actividad física. En caso que el alumno tenga algún impedimento físico crónico o temporal la familia deberá

presentar certificado médico que autorice la concurrencia a la escuela. El personal del establecimiento no está autorizado a suministrar ninguna clase de medicamentos. Los alumnos con enfermedades no podrán concurrir a la escuela y al reintegro deberán presentar alta médica por escrito para justificar formalmente su inasistencia. No se admitirá al alumno sin dicho certificado. La escuela podrá solicitar alta del Servicio de Medicina escolar en caso de considerarlo necesario.

**2.5 Emergencias:** El Instituto cuenta con un servicio de área protegida o emergencias médicas. En caso de que el alumno requiera dicha atención se llamará a la empresa y a los padres inmediatamente. Es imprescindible que la escuela cuente con los teléfonos actualizados de los padres, y de algún pariente o vecino autorizado como alternativa. El servicio de emergencia indaga al personal del Instituto que realiza el llamado y evalúa, según protocolo médico, la gravedad del caso. Por tal motivo, la demora puede variar. En caso que la familia decida retirar al alumno antes de la atención médica deberá dejar constancia por escrito en el Instituto. El alumno no se retirará del establecimiento antes de la llegada de los padres salvo que la situación y el profesional médico así lo indiquen.

**2.6 Reuniones de padres:** El instituto convocará a reuniones grupales informativas, siempre que sea posible, dentro del horario escolar según el turno al que concurren sus hijos. Las reuniones serán sin los alumnos, ya que abordaremos temáticas para adultos. Les pedimos puntualidad y asistencia, consideramos que es un momento fundamental para compartir entre familia y personal del Instituto. En cada encuentro se firman actas de lo conversado y acordado. No está permitido grabar voces o tomar fotos durante los encuentros grupales o entrevistas individuales. La atención a las familias de manera individual será solo a través de entrevistas pautadas siempre con cita previa. Los espacios de diálogo solicitados por las familias se realizarán en forma personalizada y no en grupo, ya que cada encuentro debe ser posibilitado con un encuadre adecuado donde se firman actas explícitas de todo lo conversado en el momento del encuentro.

**2.7 Difusión de material audiovisual:** El Instituto difunde a través de sus canales institucionales (facebook, página web oficial, etc.) material audiovisual para compartir con las familias las experiencias de enseñanza aprendizaje. En caso de no autorizar la difusión de la imagen de su hijo/a, debe ser informada por escrito a la dirección del Nivel.

La Institución no se responsabiliza de ningún dicho en canales que no sean formales. El uso del nombre de la Institución, sus integrantes y el material escolar no está autorizado fuera de los canales oficiales de la Institución.

## **2.8 Canales virtuales de Comunicación:**

\*Con preceptores: Turno Mañana: [t.m.preceptoria@cmisericordia.edu.ar](mailto:t.m.preceptoria@cmisericordia.edu.ar) ; Turno Tarde: [t.t.preceptoria@cmisericordia.edu.ar](mailto:t.t.preceptoria@cmisericordia.edu.ar) ; Turno Noche: [t.n.preceptoria@cmisericordia.edu.ar](mailto:t.n.preceptoria@cmisericordia.edu.ar)

\*Equipo Directivo: [secundario@cmisericordia.edu.ar](mailto:secundario@cmisericordia.edu.ar)

\*WhatsApp Secundario: 113938-6094

\*Administración: [aranceles@cmisericordia.edu.ar](mailto:aranceles@cmisericordia.edu.ar)

\*WhatsApp Administración: 113283-0683

Les pedimos que en el asunto de mail anoten nombre, apellido y curso del Alumno.

Para que esta comunicación sea posible es imprescindible que la escuela cuente con el mail, teléfonos y domicilios actualizados de los padres. Para ello solicitamos que completen y entreguen la FICHA DE ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES. La misma debe actualizarse en caso que se modifique algún dato. Del mismo modo deben estar especificadas las personas autorizadas a retirar a los alumnos.



CABA,.....de.....de.....  
.....

En nuestro carácter de padres del Alumno..... declaramos haber sido informados del alcance y significado de los contenidos de las distintas disposiciones que contemplan las Normas de Convivencia y expresamos nuestra conformidad y el compromiso de contribuir a su cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
Firma Madre

\_\_\_\_\_  
Firma Padre

\_\_\_\_\_  
Firma Tutor o familiar encargado

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico